

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2026BAER0000944 – SDQS No 409592026.

A los 11 días del mes de febrero de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0000944 – SDQS No 409592026.
Número del radicado de salida	2026BAEE0001967.
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 11 / 02 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

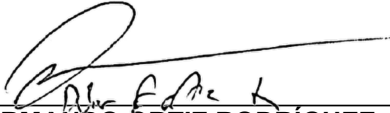
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No **2026BAEE0001967.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 17 de febrero del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



DIDER ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ (encargado)
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Luisa Gómez Herrera – Contratista SGC 

Bogotá D.C., febrero de 2026

Señora
LUZ AMPARO CIFUENTES
Teléfono: 3127390847
Ciudad



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2026-02-11 13:21:54
Radicado: 2026BAEE0001967



Cod Dependencia: Fol: 2
Tipo Documental:
Destino: LUZ AMPARO CIFUENTES
Anexos: 0

Asunto: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2026BAER0000944 – SDQS No 409592026.

Respetada señora Cifuentes;

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, por el cual señala: “(..) *Ciudadana solicita atención de Brigada medica para dos Felina, calle 144 -127 c 62 ..., Conjunto las Margaritas localidad SUBA, ... indica que las felinas presenta una alergia con granos colorados, expulsa una pepa roja y blanca. produce mucha piquiña y su piel es de color rojo, se les cae el pelaje con facilidad, se evidencia bajo peso. (..)*”, al respecto, de manera atenta le informo lo siguiente:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito capital.

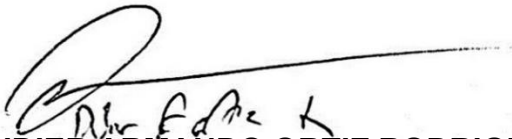
Teniendo en cuenta los hechos descritos en su solicitud, habiendo revisado la información aportada y considerando la alta demanda de servicios que actualmente presenta el Instituto, se programó visita para el mes de marzo de 2026 en la Calle 144 No. 127 C - 62, número de torre y apartamento reportado en la solicitud, Barrio Sabana De Tibabuyes, localidad Suba, por parte del equipo técnico de Brigadas Médicas. Esta visita tiene como objetivo realizar una valoración integral del animal, con el fin de identificar los hallazgos clínicos que permitan establecer un tratamiento adecuado y emitir las recomendaciones pertinentes, definiendo así las acciones necesarias para abordar su condición médica y contribuir a mejorar su salud y bienestar.

Es importante indicar que, actualmente, el IDPYBA presenta una alta demanda en cada uno de sus programas, razón por la cual, si usted evidencia alguna situación que cause daño grave en la salud física y/o emocional que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias- NUSE 123, acompañada de la información explícita de tiempo modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 9801, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgarla información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ

Subdirector de Atención a la Fauna (E)

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Proyectó: Marisol Soto Vasallo – Contratista SAF 

Revisó: Juan Felipe Rodríguez – Contratista SAF 